

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

Al Departamento Ejecutivo

REF. EXP. N° 9144/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 34/2025 =

Artículo 1º: Expresar desde este Honorable Concejo Deliberante nuestro acompañamiento a la decisión del Ejecutivo Municipal de asumir la responsabilidad de garantizar la distribución postal en las localidades de Pirovano y Urdampilleta tras el cierre de sucursales del Correo Argentino por parte del Gobierno nacional.-

Artículo 2º: Comunicar la presente enviando copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Comunicar la presente enviando copia a la Sucursal del Correo Argentino de la ciudad de Bolívar. –

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.